Manizales, 22 de Agosto de 2018

SECRETARIA JURIDICA

Municipio de Manizales

=============================

Referencia: Tribunal Administrativo De Caldas Sala Unitaria

Oficiarle

Ordena Publicación.

En cumplimiento a la solicitud del Tribunal Administrativo De Caldas Sala Unitaria en referencia, se procede a la publicación del AVISO sobre el trámite en el medio de control de Protección A Los Derechos E Intereses Colectivos promovido por Enrique Arbeláez Mutis, en contra de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS y el Municipio de Manizales, con el Radicado 2018-00389, se procede a fijar en la cartelera de la Secretaría Jurídica por el termino de cinco (5) días, esto es desde el veinte dos (22) de agosto del presente año , a las siete de la mañana (07:00 a.m.) hasta el día veintiocho (28) de agosto del presente año, a las seis de la tarde (6:00 p.m.).

Para constancia se fija hoy 22 de agosto 2018, Hora: 07:00 a.m.

*MONICA C. VINASCO U.*

*Secretaría Jurídica.*

Se desfija hoy \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Hora: 6:00 p.m.

*MONICA C. VINASCO U.*

*Secretaría Jurídica*

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Por medio del presente, me permito informar que en el Tribunal Administrativo De Caldas Sala Unitaria se tramita Acción Popular radicada bajo el número 17001-23-33-000-2018-00389-00, donde aparece como demandante el señor Enrique Arbeláez Mutis y demandando la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS y el Municipio de Manizales, y cuyas pretensiones son las siguientes:

Que el despacho ordene al Municipio y a Corpocaldas, mediante sentencia:

Responsabilizar a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIAONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS-, y al MUNICIPIO DE MANIZALES, respecto del derrumbe y demás problemas ocasionados por el desprendimiento de capa vegetal de una ladera sobre el costado de varias viviendas ubicadas en la calle 45 con carrera 28.